



POLITÉCNICA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA BIP ERASMUS+
"Project Experience International 2.2"
Curso 2023-2024



De acuerdo con lo aprobado en la Comisión de Gobierno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación (ETSIST) el 29 de abril de 2024, se abre la convocatoria de ayudas de viaje para alumnos de la ETSIST participantes durante el curso 2023-24 en el programa BIP Erasmus+ "Project Experience International 2.2" en representación de la propia escuela, conforme a las bases siguientes:

BASES

- El objetivo de esta convocatoria es facilitar la movilidad de todos los estudiantes que representan a la ETSIST en el proyecto citado en condiciones similares entre ellos.
- Se concederán ayudas de viaje a los estudiantes que hayan resultado adjudicatarios de las ayudas convocadas por la *Resolución Rectoral de 4 de Abril de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se aprueba la Convocatoria Erasmus+ para la Movilidad de Estudiantes en el Programa Intensivo Combinado (BIP) "Project Experience International 2.2"*, a quienes no haya sido adjudicada la componente de la ayuda denominada "ayuda para viaje".
- La ayuda concedida a cada solicitante que cumpla el requisito anterior será de 275€, correspondiente a la ayuda de viaje para desplazamientos de Madrid a Brujas (Bélgica), ciudad que acoge la fase presencial del proyecto.

SOLICITUDES

- Los interesados deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Director de la ETSIST a través del registro de la Universidad Politécnica de Madrid indicando en el asunto de la solicitud AYUDAS DE VIAJE PROGRAMA BIP "Project Experience International 2.2", y especificando los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.
- El plazo de recepción de solicitudes termina el 10 de mayo de 2024.
- La presentación de la solicitud implica, por parte de los interesados, la autorización para consultar la documentación que en su momento aportaron al solicitar la ayuda de movilidad convocada por resolución rectoral y arriba citada.

PROCEDIMIENTO

- Las solicitudes serán evaluadas por una comisión compuesta por el Director de la ETSIST, el Subdirector de Relaciones Externas y el Subdirector de Asuntos Económicos.
- La resolución de la comisión, que será definitiva, será publicada antes del día 14 de mayo de 2024.
- Los interesados podrán presentar reclamación conforme a los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

En Madrid a 30 de abril de 2024.

D. Amador M. González Crespo
Director de la ETSIS Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid